



Expediente: COTAIP/689/2014
Folio INFOMEX: 06836314

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Acuerdo de No Competencia COTAIP/946-06836314

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día cinco de octubre del año dos mil catorce, se tuvo a la peticionaria **María Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a la interesada **María Hernández Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica del Programa Municipal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas;”... (Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

competente para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por la interesada **María Hernández Hernández**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, respecto a que se le proporcione **“Copia en versión electrónica del Programa Municipal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas;”... (Sic)**, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Secretaría del H Ayuntamiento, mediante su oficio SA/UJ/3276/2014, mismo que a la letra dice: “...hago de su conocimiento que dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto.” del cual se adjunta copia simple para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Secretaría es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 50 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la peticionaria **María Hernández Hernández**. Para mayor proveer y para garantizar el acceso a la información de la interesada, se realizó una revisión al Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, a efectos de localizar la información que reviste el interés de la solicitante, sin encontrar información al respecto, ya que de los Programas instrumentados por este H. Ayuntamiento, no se localizó ninguno relacionado con la petición de quien dijo llamarse **María Hernández Hernández**. Sin embargo, se presume que compete a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, con domicilio en Paseo Usumacinta número 802, Colonia Gil y Sáenz (antes el Águila), C.P. 86080, horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 los sábados, página electrónica <http://www.pgjtabasco.gob.mx>, otorgar la información que reviste el interés de la solicitante **María Hernández Hernández**. Por lo que se le orienta, considere dirigir su petición al Gobierno del Estado de Tabasco. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en



donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de octubre del año dos mil catorce.----- Cumplase.

Expediente: COTAIP/689/2014 Folio INFOMEX: 06836314
Acuerdo de No Competencia COTAIP/946- 06836314



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



"2014, Año de Octavio Paz"

**VILLAHERMOSA, TABASCO; A 08 DE OCTUBRE DE 2014
OFICIO NÚMERO SA/UJ/3276/2014**

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

**Dra. Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
P r e s e n t e.**

En atención al oficio número COTAIP/958/2014, de fecha 06 de octubre del presente año, y derivado del expediente número COTAIP/689/2014 para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número folio Infomex 06836314, que presentó la interesada **María Hernández Hernández**; relativo a:

"Copia en versión electrónica del Programa Municipal para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas;" ... (Sic).

En ese sentido, hago de su conocimiento que dicha información no existe en los registros o cualquier otro espacio físico de esta Secretaría a mi cargo, así como ningún dato que guarde relación al respecto.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO**

C.c. Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro
C.c. Archivo

